

CIRCULAR 04-2018

ASUNTO: Gestión de residuos

Sagunto, 24 de octubre de 2018

Estimado comerciante,

Me pongo en contacto con usted para informarle de la puesta en marcha de las compactadoras de residuos instalados en cada uno de los muelles del Centro.

Las basuras, desperdicios, restos, etc., derivados de la explotación comercial de los locales habrán de depositarse diariamente por cada Ocupante en la zona de basuras que se corresponda, dentro de su área privativa, según el horario establecido, quedando rigurosamente prohibido hacerlo en cualquier otra parte común ni fuera de horario.

Las basuras húmedas deberán recogerse en recipientes impermeables y cerrados. Los restos secos podrán trasladarse en recipientes abiertos que no podrán tener una capacidad superior a 200 litros.

En todo caso, el traslado de los recipientes deberá realizarse en forma tal que se eviten ruidos y daños, quedando expresamente prohibido arrastrarlos sobre el suelo. En ningún supuesto, podrán ser incinerados los residuos en el recinto del Conjunto Inmobiliario Comercial.

Para el reciclaje del cartón el Centro cuenta con un contenedor abierto de la empresa Saica Natur en cada uno de los muelles. El cartonaje debe introducirse, correctamente plegado, dentro del contenedor correspondiente.

Aprovechamos para recordarle que el muelle nunca podrá ocuparse espacio común para el acopio de material.

Quedo a su entera disposición para cuantas dudas y /o aclaraciones sean de su interés en:

e-mail: gerencia@vidanovaparc.com

Teléfono: 600 028 944

Teléfono seguridad 24 horas: 678 080 397

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Arsenio Miñán Arenas
Gerente Parque Comercial VidaNova Parc